



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO: 2016-00529-00

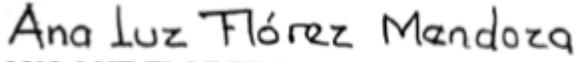
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la petición elevada por la Fiscalía Octava Seccional de Investigación y Juicio de Bucaramanga, infórmese que la sentencia proferida en el presente proceso se encuentra en la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, surtiendo recurso de apelación, para lo cual se remitió el expediente original.

No obstante lo anterior, en el Despacho reposan copias del cuaderno principal y actualmente se encuentra en trámite la objeción a las cuentas rendidas por la guardadora de los interdictos. Por lo que se torna procedente solicitar a dicho Despacho aclaración respecto a qué piezas procesales son las requeridas.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.


ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 07 DE ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 043 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria